

16326  
 JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 DE PICHINCHA  
 CITACION JUDICIAL

01 JUL 1993

SECRETARIO  
 Hay un sello

Se pido en conocimiento del publico  
 se presenten por el dia 23 de Julio de 1993 desde las carceres hasta las  
 doce horas en la Secretaria del

Los que comparecieren para sus fines legales  
 indicando que se recibirán posturas  
 desde aquéllas que cubran las dos ter-  
 cercas partes del avalúo por tratarse de  
 primer señalamiento

Whiston Zapata, ubicado en la calle Guayaquil No. 1740, oficina 506, precio del depósito del 20% del avalúo.  
 Las posturas tendrán como base el avalúo en general, para los fines legales del avalúo aprobado, por tratarse

TELEFONO 542 117  
 QUITO

TO Con estos antecedentes los señores Julio César Mendizábal Velasco y (Lola) María Frías Vasconcelos sus propios derechos y de propiedad con lo dispuesto en el procedimiento tramita y cinco del de Procedimiento Civil, compareciendo la Sociedad Conyugal, en esta escritura pública, en la forma: a) El inmueble descrito alusivo anterior cuyo interés, en y más porciones se señalan se se adjudica a la señora Dolores (Lola) María Frías Vasconcelos, en propiedad y con todos los gravámenes pesando sobre el inmueble y la cuota existente. El valor del es de tres millones de su- Al señor Julio César Mendizábal se le adjudica la cantidad de once de sucres en dinero efectivo los conyuges han mantenido y en su poder, cantidad de dólares y su anera satisfactoria. se deja constancia que aca- de pese el gravamen de Particular al que subsalirá por el beneficio de séis y de sus ados en el matrimonio. Los clientes se hallan conformes liquidación se solemniza y ratifica y piden al señor Notario las demás cláusulas de es- validez de esta liquidación. Julio César Mendizábal Dolores (Lola) María Frías de Mendizábal y Dr. Gonzalo hacedor Notario Dكتور Serio 1 Quito.

EXTRACTO  
 Liquidación de la Sociedad Nº 208-93-T.  
 S. Julio César Mendizábal y María Frías Vasconcelos.  
 Especial

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de junio de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.242 de 28 de junio de 1993

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Hernando Vicente Velásquez Torres	casado	ecuatoriana	Quito
María del Pilar Velásquez Delgado	casado	ecuatoriana	Quito
Juan Hernando Velásquez Delgado	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- la compañía tendrá por objeto "dedicarse a la planificación, promoción, desarrollo, construcción por medio de terceros, equipamiento, organización, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de empresas y establecimientos turísticos, tales como hoteles, hostales, hosterías, restaurantes, cafeterías, agencias de viajes y demás actividades turísticas, sean propias o ajenas, ubicadas en la ciudad de Quito y en cualquier otro lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, así como de otras actividades relacionadas con el turismo o que complementen a las turísticas...".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/10'000.000,00; dividido en 10.000 participaciones de \$/. 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/. 5'000.000,00; el saldo de \$/ 5'000.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 28 de junio de 1993

01 JUL 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

10/500

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PHILIPS ECUADOR C.A."

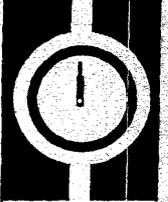
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de PHILIPS ECUADOR C.A., se otorgó en Quito el 5 de abril de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.996 de 27 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 077, tomo 25, el 10 de julio de 1993.

2.- Como consecuencia de la escritura pública en mención se reforma el artículo Tres de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TRES.- De la duración de la compañía.- El plazo de duración de la Compañía es de 100 años..." Además, se realiza la codificación de sus estatutos.

Quito, a 29 de junio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

10/503



GUIA JURIDICA  
 503 266

910 016